



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA ARSANTA S.A.-----  
CUANTIA: US\$9,200.00.-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres (3)  
días del mes de Enero del año dos mil once, ante mí, Abogado  
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
Cantón, comparece: El señor don MANUEL SEMPÉRTEGUI  
SÁENZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en  
su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la  
Compañía INMOBILIARIA ARSANTA S.A., calidad que legitima  
con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea  
agregado a la presente, el mismo que declara que su  
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que  
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para  
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta  
ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado  
sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia  
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y  
resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento  
me presentó la Minuta siguiente: “SEÑOR NOTARIO:  
Sírvasse autorizar en el registro de escrituras públicas, que  
está a su cargo, una por la cual consten el aumento de  
capital y reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA  
ARSANTA S.A., y más declaraciones que se determinan al  
tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-

MIN 221

1 INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de esta  
2 escritura pública el señor Manuel Sempértegui Sáenz, a  
3 nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA  
4 ARSANTA S.A., que es una Sociedad Anónima de nacionalidad  
ecuatoriana y con domicilio en Guayaquil, en su calidad de  
Gerente de la misma, tal como lo acredita con la nota de su  
nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña para  
que se incorpore a esta escritura.- S E G U N D A.-

5  
6  
7  
8  
9 ANTECEDENTES.- (a) INMOBILIARIA ARSANTA S.A., de  
10 nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en Guayaquil, se  
11 constituyó mediante escritura pública autorizada por la  
12 Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de  
13 García, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos  
14 ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
15 el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- (b)  
16 Mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo  
17 Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el trece  
18 de octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el  
19 Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de mayo de mil  
20 novecientos ochenta y nueve, la mencionada Compañía  
21 aumentó su capital a dos millones de sucres y reformó sus  
22 Estatutos Sociales.- (c) Mediante escritura pública que  
23 autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Alberto  
24 Falquez Ayala, el diez de diciembre de mil novecientos  
25 noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
26 el trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, la  
27 mencionada Compañía aumentó su capital a cinco millones de  
28 sucres y reformó sus Estatutos Sociales.- (d) Mediante



Handwritten signature or initials in the bottom left corner of the page.



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 escritura pública que autorizó el Notario Décimo Sexto de  
2 Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintitrés de  
3 mayo de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de  
4 Guayaquil el veinticuatro de agosto del mismo año, la  
5 mencionada Compañía convirtió su capital de sucres a  
6 dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital  
7 a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y  
8 reformó sus Estatutos Sociales; como consecuencia de lo cual  
9 el mencionado capital social pasó a estar representado por  
10 veinte mil acciones nominativas y liberadas, de un valor  
11 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
12 América (US\$0,04) cada una, numeradas del uno al veinte  
13 mil.- (e) Mediante escritura pública que autorizó el Notario  
14 Quinto de Guayaquil el seis de enero de dos mil diez, inscrita  
15 en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de febrero del  
16 mismo año, la Liquidadora de la mencionada Compañía,  
17 entonces en proceso de liquidación, otorgó la correspondiente  
18 escritura pública de su reactivación.- (f) La Junta General  
19 Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, en su  
20 sesión celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil diez,  
21 por unanimidad resolvió aumentar su capital social de  
22 "INMOBILIARIA ARSANTA S.A." en nueve mil doscientos  
23 dólares de los Estados Unidos de América más, esto es, hasta  
24 la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de  
25 América, mediante la emisión de doscientas treinta mil  
26 nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de  
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas  
28 del veinte mil uno al doscientos cincuenta mil, pagaderas

1 integramente en numerario, y reformar el Artículo Quinto de  
2 sus Estatutos Sociales.- (g) Con respecto a la suscripción y al  
3 pago del susodicho aumento de capital, la prenombrada  
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por  
5 unanimidad que, dentro de los treinta días siguientes a la  
6 publicación por la prensa del aviso respectivo, los accionistas  
7 gozarían del derecho preferente para suscribir las nuevas  
8 acciones, en proporción a sus actuales acciones, de  
9 conformidad con la ley, debiendo entonces pagarlas  
10 integramente y de contado, en numerario, al momento de su  
11 suscripción, y que si el expresado plazo de treinta días  
12 hubiere expirado sin que se haya llegado a suscribir y pagar  
13 totalmente por parte de los actuales accionistas el aumento  
14 acordado, el Gerente de la Compañía quedaba autorizado para  
15 aceptar la suscripción y el pago del saldo respectivo, por  
16 parte de accionistas o terceras personas que manifestaren su  
17 deseo de hacerlo, con la aclaración de que, para ello, los  
18 accionistas tendrían preferencia frente a los terceros.- (h) El  
19 mencionado aviso de suscripción, para que los accionistas  
20 ejerzan su derecho de preferencia para suscribir y pagar en  
21 numerario las nuevas acciones correspondientes al aumento  
22 acordado, se publicó por la prensa, en Guayaquil, de  
23 conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de  
24 Compañías, el veintisiete de noviembre del pasado año.-  
25 T E R C E R A.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL  
26 CAPITAL SOCIAL.- El compareciente, a nombre y en  
27 representación de "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.", declara  
28 que durante el proceso de suscripción de las nuevas acciones



Handwritten signature or initials.



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 3 -



1 correspondientes al aumento del capital social acordado por  
2 la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
3 veintitrés de noviembre de dos mil diez, el único accionista  
4 que hizo uso de su derecho de preferencia, dentro del plazo  
5 legal, fue el señor Jairo Manuel Sempértegui Gando, cuando  
6 suscribió y pagó íntegramente las veintitrés nuevas acciones  
7 que según tal derecho le correspondía suscribir, y que, una  
8 vez vencido dicho plazo, él también fue el único accionista  
9 que suscribió y pagó íntegramente las restantes doscientas  
10 veintinueve mil novecientas setenta y siete (229.977) nuevas  
11 acciones; por lo que todas las doscientas treinta mil nuevas  
12 acciones, correspondientes al aumento de capital tantas veces  
13 mencionado, ya se encuentran totalmente suscritas e  
14 íntegramente pagadas, según el detalle siguiente: todas las  
15 doscientas treinta mil nuevas acciones correspondientes al  
16 aumento del capital social de "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.",  
17 acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
18 del veintitrés de noviembre de dos mil diez, fueron suscritas  
19 por el señor Jairo Manuel Sempértegui Gando, quien pagó en  
20 numerario todo el valor de las mismas, es decir, la suma total  
21 de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de  
22 América (US\$9,200.00). En consecuencia, el mencionado  
23 aumento de capital se halla suscrito y pagado en su  
24 integridad, por lo que también se hallan suscritas y pagadas  
25 en numerario todas y cada una de las doscientas treinta mil  
26 nuevas acciones correspondientes al mismo.- C U A R T A.-  
27 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-  
28 Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que

1 anteceden y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
2 General de Accionistas de "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.", el  
3 compareciente Manuel Sempértégui Sáenz, a nombre y en  
4 representación de la mencionada Compañía, en su calidad de  
5 Gerente y representante legal de la misma, y debidamente  
6 autorizado por la antedicha Junta General de Accionistas,  
7 declara aumentado el capital social de dicha Compañía y  
8 reformado íntegramente el Artículo Quinto de sus Estatutos  
9 Sociales, en los términos del acta de la sesión de la Junta  
10 General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada  
11 el veintitrés de noviembre de dos mil diez, y en los términos  
12 de las declaraciones contenidas en esta escritura pública.-

13 Q U I N T A.- DECLARACION ESPECIAL.- El compareciente,  
14 Manuel Sempértégui Sáenz, a nombre y en representación de  
15 la Compañía "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.", declara y  
16 acredita bajo juramento que dicha Compañía no es  
17 contratista de obra pública alguna con el Estado ni con  
18 ninguna de sus instituciones.- S E X T A.- HABILITANTES.-  
19 Para los efectos del caso, agregue usted, señor Notario, como  
20 documentos habilitantes, la adjunta copia del nombramiento  
21 ya mencionado del compareciente y un ejemplar autógrafo del  
22 acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de  
23 Accionistas de la Compañía tantas veces referida, celebrada el  
24 veintitrés de noviembre de dos mil diez, que se acompaña.-  
25 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que  
26 sea de estilo para la plena validez de esta escritura pública.-

27 (Firmado) Emilio Romero, DOCTOR EMILIO ROMERO  
28 PARDUCCI, ABOGADO, Registro Número trescientos sesenta y



Handwritten signature or initials in the bottom left corner of the page.



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 4 -



1 tres-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la  
2 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
3 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento  
4 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y  
5 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y  
6 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y  
7 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y  
8 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el  
9 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el  
10 Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
11 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ARSANTA  
12 S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la  
13 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual  
14 doy fe.-

15  
16   
17 MANUEL SEMPER PEGUI SAENZ, GERENTE  
18 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.  
19 INMOBILIARIA ARSANTA S.A.-  
20 C.C. # 09-02981521.-  
21 C.V. # 148-0044.-  
22 R.U.C. CIA. # 0990666873001.-  
23  
24  
25 

26 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
27 NOTARIO  
28



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.", CELEBRADA EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las once horas cinco minutos del veintitrés de noviembre de dos mil diez, en el vigésimo primer piso del edificio Induauto, signado con el número ochocientos seis de la Avenida Quito, previa la respectiva segunda convocatoria publicada en el periódico "Meridiano", el día trece del presente mes, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ARSANTA S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- 1.- Jairo Sempértegui Gando, en representación de los **SUCESORES DE LA DIFUNTA SEÑORA MARÍA GISELLA SEMPÉRTEGUI GANDO**, en su calidad de Administrador Común de la Sucesión de dicha causante, que en vida fuera propietaria de nueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- 2.- **JAIRO SEMPERTEGUI GANDO**, por sus propios derechos, como propietario de dos acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- 3.- **MANUEL SEMPERTEGUI SAENZ**, por sus propios derechos, como propietario de dos acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se encuentran presentes la doctora Patricia Arias de Gando, Presidenta de la Compañía y el ingeniero José Del Pezo Vera, Comisario de la misma.

Preside la sesión la doctora Patricia Arias de Gando, y actúa de Secretario el suscrito Manuel Sempértegui Sáenz, Gerente de la Compañía.

La Presidenta pide que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria para esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que fue publicada, con el carácter de segunda convocatoria, en el periódico "Meridiano", de esta ciudad de Guayaquil, el día trece del presente mes de noviembre, cuyo texto es el siguiente:

"SEGUNDA CONVOCATORIA a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Arsanta S.A.- Por medio de la presente convoco a los accionistas de Inmobiliaria Arsanta S.A., y de manera especial al Comisario de la Compañía, ingeniero José Del Pezo Vera, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, que se realizará el día martes 23 de noviembre de 2010, a las 11h00, en el vigésimo primer piso del edificio signado con el número 806 de la Avenida Quito, de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:- 1.- Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital de la Compañía, y sobre la suscripción y pago del aumento que se acordare, en su caso; 2.- Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales; y, 3.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado directamente con los anteriores.- Se deja constancia de que el Comisario está siendo especial e individualmente convocado.- Nota: Por tratarse de segunda convocatoria, se recuerda que la Junta se reunirá con el número de accionistas que representen por

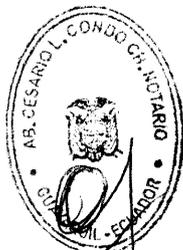


*Jairo Sempértegui Gando* *Patricia Arias de Gando*

lo menos la tercera parte del capital social.- Guayaquil, 12 de noviembre de 2010.- Manuel Sempértegui Sáenz.- Gerente”.

Acto seguido, el Gerente deja constancia de que la Junta General convocada para celebrarse el día 10 de noviembre de 2010 no pudo reunirse en primera convocatoria, tal como consta de la razón que en su momento se sentó al respecto, con el siguiente texto:

“El infrascrito Manuel Sempértegui Sáenz, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA ARSANTA S.A., deja constancia de lo siguiente:- 1) Que en la edición del sábado 30 de octubre de 2010 del periódico “Meridiano”, de Guayaquil, se publicó la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ARSANTA S.A., a celebrarse el día de hoy, miércoles 10 de noviembre de 2010, a las 08h30.- 2) Que hasta las 09h30, en el sitio designado para que tenga lugar la Junta General, es decir, en el vigésimo primer piso del edificio signado con el número 806 de la Avenida Quito, de esta ciudad, no concurrió ningún accionista o representante de accionista de la Compañía, con excepción del suscrito; por lo que la Junta General convocada no pudo instalarse, tanto más cuanto que uno de los puntos del orden del día respectivo es el de conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.- 3) Que, por tal razón, se deja constancia de que la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para celebrarse el día de hoy no pudo reunirse, por falta de quórum.- 4) Que, en consecuencia, el suscrito Gerente procederá a efectuar la correspondiente segunda convocatoria. Guayaquil, 10 de noviembre de 2010.- Manuel Sempértegui Sáenz.- Gerente”.



El suscrito Secretario procede a efectuar la correspondiente lista de los asistentes a esta sesión, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, con lo cual se constata, a las once horas doce minutos, que se encuentra representada el cincuenta por ciento del capital social, suscrito y pagado; aclarándose a este respecto que en el Libro mencionado se encuentran registradas las posesiones efectivas de la sucesión de la difunta señora María Gisella Sempértegui Gando, concedidas tanto a favor del señor Cornelio Vicente Cabrera Sempértegui, cónyuge sobreviviente de la causante, como de los señores Manuel Sempértegui Sáenz y Nelly Antonieta Gando Coello, padres de la misma.

De igual manera, el suscrito Secretario deja constancia de haber recibido del señor Jairo Sempértegui Gando, en legitimación de su personería, una xerocopia de la protocolización efectuada el 25 de septiembre de 2009 en la Notaría Quinta de Guayaquil, que se incorpora al expediente de esta Junta, del cuaderno del Juicio número 2006/0110, de su designación como Administrador Común de la Sucesión Intestada de la señora María Gisella Sempértegui Gando, seguido en el Juzgado Segundo de lo Civil de Guayaquil, en el que se destacan su designación como Administrador Común de la Sucesión de la señora María Gisella Sempértegui Gando y el acta de la correspondiente posesión como Administrador Común de la Sucesión de la señora María Gisella Sempértegui Gando, efectuada el 26 de febrero de 2007, ante el Juez Suplente del Juzgado Segundo de lo Civil de Guayaquil; aclarándose que en expedientes de las anteriores Juntas Generales obran copias certificadas de este documento.

Con relación a su comparecencia a esta Junta, el señor Jairo Sempértegui Gando manifiesta expresamente que la sucesión intestada de la mencionada difunta señora María Gisella Sempértegui Gando aún se encuentra indivisa.

*Manu*

Por existir el quórum referido en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en razón de que esta Junta se reúne en segunda convocatoria, la Presidenta declara instalada la Junta.

La Presidenta, habiendo constatado por Secretaría que se encuentra presente o representado el cincuenta por ciento del capital social y que existe el quórum suficiente, declara instalada la sesión.

Acto seguido, la Junta General pasa a conocer sobre el proyectado aumento del capital social de la Compañía.

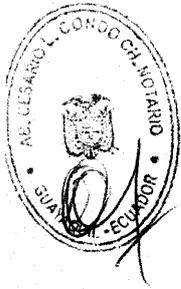
Con relación a este particular, la Presidenta de la Compañía toma la palabra y manifiesta que como el accionista Manuel Sempértegui Sáenz actualmente tiene un crédito contra la Compañía por un total de doscientos veintiocho mil setecientos setenta y cinco 17/100 (US\$228.775,17), que se ha ido formando en el tiempo con diversos aportes que él ha venido haciendo sin cobrar intereses, si el mencionado accionista lo decidiera, el aumento de capital en cuestión podría efectuarse con su sola participación, en todo o en parte, por compensación de crédito, con lo cual los demás accionistas no tendrían que hacer aportaciones en numerario para el efecto.

De inmediato, el suscrito Manuel Sempértegui Sáenz toma la palabra y manifiesta que él preferiría dejar las cosas como están con respecto al crédito referido y continuar como simple acreedor de la Compañía.

A continuación, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.200), mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagaderas íntegramente en numerario y de contado al momento de su suscripción, de manera que en lo sucesivo el nuevo capital social pase a ser de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

Luego, la Junta pasa a conocer sobre el pago del referido aumento de capital, por lo que, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo, los actuales accionistas gozarán del derecho preferente para suscribir las nuevas acciones, en proporción a sus actuales acciones, de conformidad con la ley, debiendo entonces pagarlas íntegramente y de contado, en numerario, al momento de su suscripción, y que si el expresado plazo de treinta días hubiere expirado sin que se haya llegado a suscribir y pagar totalmente por parte de los actuales accionistas el aumento acordado, el Gerente de la Compañía queda autorizado para aceptar la suscripción y el pago del saldo respectivo, por parte de accionistas o terceras personas que manifestaren su deseo de hacerlo, con la aclaración de que los accionistas tendrán la preferencia para ello frente a los terceros.

En consecuencia, la Junta General resuelve por unanimidad que el Gerente publique inmediatamente el aviso de suscripción, para que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia para suscribir y pagar en numerario las nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, de conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías.



*Manuel Sempértegui Sáenz* 

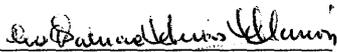
A continuación, como consecuencia del aumento de capital social anteriormente acordado, la Junta General resuelve por unanimidad actualizar el monto del capital autorizado de la Compañía, que ahora es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.600), y, por tanto, fijarlo en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000).

De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre la consecuente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad que en adelante el Artículo Quinto diga: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una. El capital autorizado es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.000). Las acciones estarán numeradas del 001 al 250.000, inclusive, y serán firmados por el Presidente y el Gerente. Cada título podrá contener una o más acciones". (HASTA AQUÍ EL TEXTO DEL NUEVO ARTICULO QUINTO).

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta resuelve finalmente autorizar al Gerente de la Sociedad, o a quien lo reemplazare, para que, una vez que se haya suscrito y pagado íntegramente el aumento de capital aquí acordado, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, dejando constancia en ella de tal suscripción y pago, y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, principalmente de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.

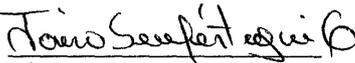
No habiendo otro asunto de qué tratar, la presidencia concede un receso a la sesión, para dar lugar a la redacción de esta acta y, reinstalada la misma, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola, para constancia, todos los concurrentes, en unidad de acto.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.



Dra. Patricia Arias de Gando  
Presidenta

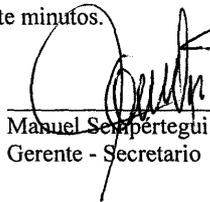
p. Sucesores de la señora  
Gisella Sempértegui Gando



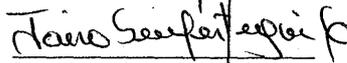
Jairo Sempértegui Gando  
Administrador Común



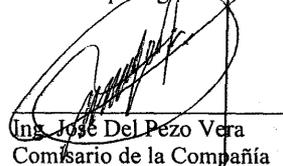
Manuel Sempértegui Sáenz



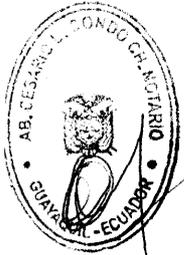
Manuel Sempértegui Sáenz  
Gerente - Secretario



Jairo Sempértegui Gando



Ing. José Del Pezo Vera  
Comisario de la Compañía

14429

REPERTORIO # 7247-  
REGISTRO MERCANTIL # 2742  
NOMBRAMIENTO 17 FEB 2010

Guayaquil, 9 de febrero de 2010

Señora Don  
**MANUEL SEMPERTEGUI SAENZ**  
Ciudad.

Ref. 34185-n-83'

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA ARSANTA S.A.**, celebrada el 28 de diciembre de 2009, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de dicha Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales de **INMOBILIARIA ARSANTA S.A.** constan de la escritura pública que autorizó la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 31 de diciembre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de noviembre de 1983. Con posterioridad a dicha escritura, se han otorgado las siguientes: (a) La escritura pública que autorizó el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el 13 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de mayo de 1989, por la que se aumentó el capital social de la Compañía y se reformaron los Artículos Segundo y Quinto de sus Estatutos Sociales; (b) La escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Alberto Falquez Ayala, el 10 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de marzo de 1997, por la que se aumentó el capital social de la Compañía y se reformó consecuentemente su Contrato Social; (c) La escritura pública que autorizó el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 23 de mayo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de agosto del mismo año, por la que la mencionada Compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el mismo y reformó en consecuencia su Contrato Social, y, (d) La escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 6 de enero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de febrero del mismo año, por la que la Compañía **INMOBILIARIA ARSANTA S.A.**, entonces declarada disuelta y en proceso de liquidación, se reactivó de conformidad con lo resuelto por su Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2009.

La Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000676 del 1º de febrero de 2010, inscrita el 8 de febrero de 2010, por la que el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil aprobó la escritura pública de la reactivación antedicha, declaró en su Artículo Primero, cancelada la inscripción del nombramiento de la Liquidadora, economista Eufemia Uvidia Salto, que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre de 2009.

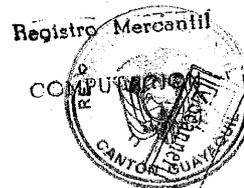
Atentamente,

*Nelly Gando Coello*  
**NELLY GANDO COELLO**  
SECRETARIA AD-HOC

**NOTA DE ACEPTACION:** Acepto, el cargo de **GERENTE** de la compañía, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 9 de febrero de 2010

*Manuel Sempertegui Saenz*  
**MANUEL SEMPERTEGUI SAENZ**  
C.C. No. 0902981521  
Ecuatoriano



NUMERO DE REPERTORIO: 7.247  
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2010  
HORA DE REPERTORIO: 10:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA ARSANTA S.A., a favor de MANUEL ERNESTO SEMPERTEGUI SAENZ, a foja 14.429, Registro Mercantil número 2.742.

ORDEN: 7247



5

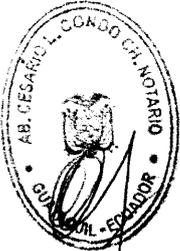
REVISADO POR:

*h.*



*De*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



No. 18540

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA ARSANTA S. A., a favor de MANUEL ERNESTO SEMPERTEGUI SAENZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.-  
Guayaquil, veintisiete de Diciembre del ~~dos mil diez~~.

*h.*



*Ab. Tatiana Garcia Plaza*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

RE  
DIRECC  
C  
CIUDAD  
DELE  
NEL  
GUAYAQUIL  
FEB  
01/7  
GUAYAQUIL  
CONCEPCI  
Willy de la Cruz

RE  
CONSE  
CERTI  
ELECCIONE  
05/0019  
CANTON COELI  
CANTON GUAYAQUIL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990666873001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA ARSANTA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** SEMPERTEGLI SAENZ MANUEL ERNESTO  
**CEPATADOP:** MONAR TAPIA GILBERT BALDOMERO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/11/1983      **FEC. CONSTITUCION:** 09/11/1983  
**FEC. INSCRIPCION:** 18/05/1984      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/03/2010

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALOJILER DE BIENES INMUEBLES

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 3217  
 Intersección: ARGENTINA Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA SANTA MARIA Telefono Trabajo: 042418186  
 Telefono Trabajo: 042346127

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

\* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

\* ANEXO DE ACCION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA



Rabascall Tutiven Jaime Andres  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral 309

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: 07/07/102318

Lugar de emision: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/03/2010



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RUC: 0990666873001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ARSANTA S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	09/11/1983
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA ARSANTA SA EN LIQUIDACION				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES					

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 3217  
Intersección: ARGENTINA Referencia: JUNTO A LA CLINICA SANTA MARIA Telefono Trabajo: 042410186 Telefono Trabajo: 042346127

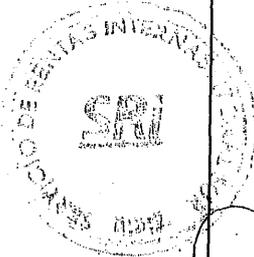


CERTIFICO: Que esta xeroxografía es igual a su original. - 3 ENE 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiribago  
Notario 8o. del Cantón  
Guayaquil



Rabascall Tuliven Jaime Andres  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Atencional Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/03/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECILLA CIUDADANIA N. 090298152-E

APellidos y Nombres: SEMPERTEGUI SAENZ, MANUEL ERNESTO  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAZUL  
PAIS DE ORIGEN: GUAYAZUL  
FECHA DE EMISION: 14-01-22  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
NELLY GANDO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: COMERCIANTE V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANUEL SEMPERTEGUI  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARMEN SAENZ  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAZUL 2008-05-18  
FECHA DE EXPIRACION: 2018-05-18

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

148-0044 NÚMERO 090298152-E

SEMPERTEGUI SAENZ, MANUEL ERNESTO

GUAYAZUL CANTÓN  
GUAYAZUL CANTÓN  
GUAYAZUL CANTÓN

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO Que esta xeroxopia es igual a su original. 3 ENE 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox.-  
Guayaquil, tres de Enero del dos mil once.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



*Day fe, que to -*

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0000340, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, (Encargado), con fecha diecisiete de Enero del año dos mil once, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciocho de Enero del año dos mil once.-



Ab. Cesar E. Condo Chiriboga  
Not. P. B. del Cantón  
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 3.460  
FECHA DE REPERTORIO: 18/Ene/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Enero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0000340, dictada el 17 de Enero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA ARSANTA S.A.**, de fojas 5.927 a 5.945, Registro Mercantil número 1.019. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3460



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0000340 de fecha 17 de Enero del 2011, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 31 de Diciembre de 1982.- Guayaquil, 20 de Enero del 2011.



*Guayaquil*  
Intendente de Compañías de Guayaquil (E)  
GUAYAQUIL

